Cuernavaca, Morelos, a 25 de octubre del 2026

TITULAR DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
P r e s e n t e.

Me refiero al artículo 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al punto **D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios,** del Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable.

Al respecto, manifiesto que el INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, no otorga ayudas y subsidios.

Coordinadora Financiera

C.P. Elahin Solvehy Solis Catalan

C.c.p. Archivo.-